

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1488/24

## AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS

## ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Cantiveros, en sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria del segundo trimestre, celebrada el día 13 de mayo de 2024, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la distribución de agua. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cantiveros, a 10 de junio de 2024.

El Alcalde, Francisco Javier Hernández Sánchez.